

ACTA 33/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del uno de septiembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem de INDES, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Dorys Stefany Rascón Calles y Carlos Armando Peña Tobar, **Directores Suplentes Sector Gobierno :** Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Propietario Sector Federaciones :** Juan Carlos Ramírez, Carmen Aida Granillo, Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Federaciones :** Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones :** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Mario Ernesto Pérez, Director Propietario Sector Gobierno, Licenciado Marcial Emilio Salinas, Director Suplente Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes, Primer Director Suplente Sector Federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Fabio Miguel Molina

Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia; Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesus Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Presidencia:** 4.1 Informe del Presidente ad- Honorem, sobre viaje a Moscú, Rusia y Madrid, España, 4.2 Informe de Presidencia, **5. Asuntos de Infraestructura:** 5.1 Solicitud de juramentación de miembros que conformaran el Comité de Gestión Ambiental Institucional del INDES, 5.2 Solicitud de juramentación de miembros que conformaran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Institucional del INDES, **6. Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la Asociación “ Club Deportivo Once Lobos”, para su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.2 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la “Asociación de atletas master de El Salvador” y la autorización para su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.3 Solicitud para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de la “ Asociación de árbitros de Baloncesto de El Salvador” y la autorización para su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 6.4 Informe sobre aviso de demanda interpuesta por el Lic. Mauricio Armando Acosta, en contra de INDES, por medio del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo, con Sede en Santa Tecla, **7. Asuntos de Gerencia Administrativa :** 7.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación de servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES, para los meses de Noviembre y Diciembre 2021, **8. Varios :** 8.1 Solicitud de aprobación de tabla de premios para medallista de Juegos Olímpicos y Paralímpicos , y el premio al Atleta Herbert Enrique Aceituno Lopez y su entrenador Jorge Ernesto López Zamora, por la medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de Tokio, 8.2 Solicitud de autorización de ayuda adicional para proyecto de la Federación Salvadoreña de Natación y Federación Salvadoreña de Ciclismo.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DEL PRESIDENTE AD- HONOREM, SOBRE VIAJE A MOSCÚ, RUSIA Y MADRID, ESPAÑA.

El presidente Ad Honorem del INDES, presenta su informe de las diferentes actividades desarrolladas en Moscú, Rusia y Madrid, España, de la siguiente manera: **a)** Informa que realizó el viaje que tenía previsto hacia Moscú, Rusia, del 17 al 26 de agosto del año 2021, cumpliendo con los siguientes objetivos: 1) Para dar el apoyo a la selección nacional, la cual clasificó a la Copa Mundial de Fútbol Playa en Moscú, Rusia, 2) Informa que recibió la invitación especial por parte del señor Josep Ponset, Director de Eventos de Beach Soccer World Wide, S.L, Organismo Mundial de Fútbol Playa, con quien sostuvo una reunión para tratar temas relacionados al convenio que se tiene firmado entre INDES y BSWW, y así detallar el plan de trabajo y actividades para lo que resta del año 2021 y 2022, habiendo establecido acuerdos a desarrollar de forma conjunta para organizar eventos oficiales, internacionales de Beach Soccer en nuestro país, estableciendo fechas tentativas; 3) Informa que se reunió con miembros de la Federación Rusa de Atletismo, quienes se muestran interesados en brindar un apoyo a la institución

de tal manera que el deporte de Atletismo pueda tener un crecimiento, por lo cual se han iniciado conversaciones para firmar un convenio de cooperación al deporte salvadoreño,

4) Informa que se reunió con miembros de la Federación de Baloncesto Ruso, quienes también muestran un interés en ayudar al baloncesto nacional , proponen brindar capacitaciones así como formación de recurso humano, y b) Informa que viajó entre el 27 al 29 de agosto del presente año, a la ciudad de Madrid, España, 1) atendiendo la invitación por parte del señor Max Trejo Cervantes, Secretario General del Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OJI), la cual tiene su sede en Madrid, España, para recibir el Premio Internacional de Juventud otorgado por dicho organismo por el mérito al destacado trabajo en favor de la juventud, 2) Informa que se reunió con representantes del programa LaLiga en España, ya que se conversó sobre establecer un proceso de Formación de personal en cuanto al tema de administración deportiva y se propuso una reunión con el secretario, 3) así mismo se coordinó una reunión con el Secretario de Juventud y Deporte de la Republica Portuguesa, D.Joao Paulo Rebelo, con el ánimo de facilitar el conocimiento, la experiencia y la gestión de la política pública de juventud y del deporte.

ACUERDO 555-33-2021

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem,

ACUERDA: a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

4.2 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: **a)** Informa que, como es de conocimiento de los miembros de Comité Directivo, se tenían tres meses esperando

que se hiciera llegar a INDES el contrato que se firmaría con Centro Caribe Sport, para establecer las condiciones para los juegos Centroamericanos del Caribe 2023, sin embargo dicho contrato no se hizo llegar a INDES, para su revisión, debido a esto se le solicito al COES , que hiciera llegar el borrador para una revisión previa, posterior a ello , se nos entregó el borrador del contrato el cual contiene la primer revisión que no fue hecha por INDES, y que por lo tanto no está de acorde a las posibilidades y términos en los cuales seria sostenible para su desarrollo, siendo necesario realizar las observaciones pertinentes para que dicho contrato se acople a las necesidades y posibilidades de la Institución, **b)** Informa que el Comité Olímpico de El Salvador, aún no ha dado una respuesta a la nota que se le envió firmada por 33 Federaciones, en la que se solicita se realice la convocatoria para la elección en Asamblea General, la cual tiene como objetivo , la elección de la nueva administración del COES, sin así que no han dado cumplimiento con sus mismos estatutos de tal manera que se ven violentados.

ACUERDO 556-33-2021

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem,

ACUERDA: a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

5. ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA.

5.1 SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL INDES.

El Ingeniero Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio ambiente, encargado Delegado del Departamento de Infraestructura, informa a Comité Directivo, que en Sesión Numero 25, celebrada el día 05 de Julio del presente año, se incorporó el punto 4.1 denominado: **Solicitud de autorización para creación de Comité de Gestión Ambiental**, esto con base a los Artículos 6 y 7 de la ley de Medio Ambiente y el artículo 7 de su Reglamento, así como la Guía para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental, dada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; haciendo referencia a la Guía para la Conformación del Comité de Gestión Ambiental el numeral 3.4 que literalmente dice : “Como parte del fortalecimiento de la gestión ambiental interna en cada institución, la Unidad Ambiental será responsable de generar las directrices institucionales sobre el tema; para ello se hace necesario la legalización y reconocimiento del “Comité de Gestión Ambiental”. Dicho punto fue aprobado por Unanimidad de Comité Directivo, según Acuerdo Numero 478-25-2021, en el cual se aprueba la conformación según las áreas que determinadas como necesarias para su conformación. Es por ello que habiendo cumplido con los requisitos de elección de las personas que integran la comisión de gestión ambiental a este Comité Directivo, se designen a las personas que se detallan a continuación

Quedando conformada la Comisión de Gestión Ambiental de la Siguiete manera:

UNIDAD	NOMBRE	CARGO
Unidad de Medio Ambiente	Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez	Coordinador
Gerencia de Asuntos Estratégicos	Licda. Jaqueline Guardado	Sub coordinadora
Departamento de Gestión de Talento Humano	Lic. José Rolando Alvarenga	Secretario
Departamento de infraestructura	Ing. Manuel Andrés Renderos	Encargado de Eficiencia Energética
Gerencia Financiera	Licda. Mayra Mercedes Urías	Vocal

Departamento de Operaciones	Dr. Roberto Alcides Flores	Vocal
Gerencia Legal	Lic. Dora Elena Ramos	Vocal
Oficinas Departamentales	Lic. Jaime Ernesto Miranda Duque	Vocal
Gestores Deportivos	Licda. Wendy Lissette Sánchez	Vocal
Unidad de Comunicaciones	Luis Antonio Hernández Morataya	Vocal

ACUERDO 557- 33- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Ing. José Carlos Monroy Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, este Comité Directivo, por unanimidad

ACUERDA: a) Juramentar a los miembros que conforman el Comité de Gestión Ambiental Institucional integrado de la siguiente manera: **Coordinador:** Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez; **Subcoordinador:** Licda. Jaqueline Guardado; **Secretario:** Lic. José Rolando Alvarenga; **Encargado de Eficiencia Energética:** Ing. Manuel Andrés Renderos, **Vocales:** Licda. Mayra Mercedes Urías; Dr. Roberto Alcides Flores, Lic. Dora Elena Ramos, Lic. Jaime Ernesto Miranda Duque, Licda. Wendy Lissette Sánchez y Luis Antonio Hernández Morataya. b) **Girar lineamientos** a la Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Departamento de Gestión de Talento Humano, Departamento de Operaciones, Departamento de Infraestructura, Unidad de Comunicaciones, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

5.2 SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL INSTITUCIONAL DEL INDES.

El Ingeniero Carlos Monroy, Coordinador de la Unidad de Medio ambiente, encargado delegado del Departamento de Infraestructura, informa a este Comité que, con base a la ley de General de prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos, Conformo el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que detallo a continuación y así mismo solicitar que sean juramentados en este mismo acto.

Quedando conformada la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Siguiete manera:

NOMBRE	CARGO
Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez	Presidente
Lic. Vladimir Marroquin	Vicepresidente
Lic. Laura Martínez	Secretaria
Ing. Manuel Andrés Renderos	Vocal
Luis Ortega	Vocal
Dr. José Daniel Palma	Vocal
Arq. Marta Argentina Sorto	Vocal
María Rumualda Portal	Vocal

ACUERDO 558- 33- 2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por Ing. José Carlos Monroy Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Juramentar a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional integrado de la siguiente manera: presidente: Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez; **vicepresidente:** Lic. Vladimir Marroquin; **secretaria:** Licda. Laura Martínez; **Vocales:** Dr. José Daniel Palma. Luis Ortega, Ing. Manuel Andrés Renderos, Arq. Marta Argentina Sorto y María Rumualda Portal b) **Girar lineamientos** a la Gerencia de Asuntos Estratégicos, Gerencia Legal, Gerencia Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Departamento de Gestión de Talento Humano, Departamento de Operaciones, Departamento de Infraestructura, Unidad de Comunicaciones, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de sus obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

6. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS”, PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la petición de inscripción de la modificación de estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS” que se abrevia “ONCE LOBOS”, la cual fue recibida el veintiséis de agosto del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos otorgada en la ciudad Chalchuapa, departamento de Santa Ana, a las diecisiete horas veinte minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la Licenciada Aida Elizabeth Figueroa Mejía; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS” que se abrevia “ONCE LOBOS”.

ACUERDO 559-33-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: a) Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS” que se abrevia “ONCE LOBOS” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO ONCE LOBOS” que se abrevia “ONCE LOBOS”; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA” ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR” Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”, emitida por Mauricio Antonio Barrera Chavez, en su calidad de Secretario, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Ordinaria en la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de veintiséis de junio de dos mil veintiuno y finaliza el veintiséis de junio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los

Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 560-33-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: **a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del veintiséis de junio de dos mil veintiuno y finaliza el veintiséis de junio de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ATLETAS MASTER DE EL SALVADOR” emitida por el señor Mauricio Antonio Barrera Chavez, en su calidad de Secretario de la asociación; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

6.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ” ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE BALONCESTO DE EL SALVADOR” Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de Presidentes de la “ASOCIACIÓN DE ARBITROS DE BALONCESTO DE EL

SALVADOR”, emitida por Bryan Gerardo Linos Fernández, en su calidad de Secretario, el día veinte de agosto de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General en la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de treinta de julio de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de julio de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas Solvencias Municipales, Solvencias del Ministerio de Hacienda y declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ARBITROS DE BALONCESTO DE EL SALVADOR” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 561-33-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

ACUERDA: a) Reconocer la nueva junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ARBITROS DE BALONCESTO DE EL SALVADOR”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del treinta de julio de dos mil veintiuno y finaliza el treinta de julio de dos mil veinticinco; b) Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “ASOCIACIÓN DE ARBITROS DE BALONCESTO DE EL SALVADOR” emitida por el señor Bryan Gerardo Linos Fernández, en su calidad de Secretario de la asociación; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4 INFORME SOBRE AVISO DE DEMANDA INTERPUESTA POR EL LIC. MAURICIO ARMANDO ACOSTA, EN CONTRA DE INDES, POR MEDIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON SEDE EN SANTA TECLA.

La Gerencia Legal, informa que el día treinta y uno de agosto del presente se ha notificado a esta Administración por parte del juzgado primero de lo Contencioso Administrativo con residencia en San Tecla, sobre aviso de demanda incoado por el licenciado Mauricio Armando Acosta López en calidad de apoderado de los señores Hugo Saul Meza López, Yadira Nohemy Galdámez de Guerra, José Oscar Flores Martínez y Edelmira Méndez de Mendoza. Por lo que, se tiene un plazo de cinco días hábiles para remitir el expediente administrativo tal como se dispone en el artículo 30 Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. En ese sentido, este Comité a través de su apoderado, haciendo uso de su derecho constitucional de defensa; deberá contestar dicho traslado bajo los fundamentos legales establecidos para dar seguimiento al debido proceso.

ACUERDO 562-33-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la notificación de aviso de demanda recibida por parte del Juzgado Primero de los Contencioso Administrativo con residencia en Santa Tecla para que través de su apoderado, haciendo uso de su derecho constitucional de defensa; este Comité Directivo conteste dicho traslado bajo los fundamentos legales establecidos para dar seguimiento al debido proceso; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus

competencias, exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.

La Gerencia Administrativa, presenta ante Comité Directivo la” **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021**”, esto en vista que el próximo 31 de octubre del presente año el contrato actual de los servicios de Seguridad Privada destinado a las diferentes instalaciones del INDES, está por finalizar, es por ello que, ante la necesidad de los servicios de seguridad privada, se solicita la autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio para los meses de noviembre y diciembre del 2021. Se recomienda que dicho proceso de compra se realice mediante el Mercado Bursátil, según el Convenio suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. ya que, según la experiencia con este mecanismo, permite la subasta inversa, con la cual se obtiene ahorro de dinero e la negociación, asimismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso y su contratación; por ser el más conveniente a los interés del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, la contratación antes mencionada será financiada mediante Fondo General, el monto presupuestado es por un total de **CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$108,000.00)**; más el 1% de la comisión de BOLPROS S.A. de C.V. Así mismo, se solicita se nombre la comisión de evaluación de ofertas (CEO), para lo cual se propone a las siguientes personas: Lic. José Carlos Meléndez Prudencio, Técnico de UACI, Lic. Marco Antonio Flores, Analista Jurídico, Lic. Marcos Menjívar, Analista Financiero, Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez

experto en la materia y Lic. Juan José Gómez Urrutia por la Unidad solicitante. De igual manera se solicita se propone como administrador de contrato al Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez, Jefe del Departamento de Seguridad del INDES.

ACUERDO 563-33-2021.

Luego de discutido el punto presentado por El Licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo de INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorícese el inicio del proceso denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES, PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021**”, proceso a realizarse en el Mercado Bursátil , a través de BOLPROS, S.A. de C.V., por un monto de **CIENTO OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$108,000.00)**; más el 1% de la comisión de BOLPROS S.A. de C.V., el cual será financiado por Fondo General ,b) Nombrar como Administrador de contrato, al Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez, Jefe del Departamento de Seguridad de INDES, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley de bolsa de productos y servicios y demás normativa técnica y legal aplicable, c) Nombrar para integrar la comisión de evaluación de ofertas (CEO), a las siguientes personas: Lic. José Carlos Meléndez Prudencio Técnico de UACI, Lic. Marco Antonio Flores Analista Jurídico, Lic. Marcos Menjívar Analista Financiero, Cnel. Miguel Antonio Mejía Martínez experto en la materia y Lic. Juan José Gómez Urrutia por la unidad solicitante y d) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y judicial con cláusula especial, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho servicio y que pueda sustituir y nombrar a otro(a) administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario, e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Seguridad, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. VARIOS.

8.1 SOLICITUD DE APROBACION DE TABLA DE PREMIOS PARA MEDALLISTA DE JUEGOS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS, Y EL PREMIO AL ATLETA HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LOPEZ Y SU ENTRENADOR JORGE ERNESTO LOPEZ ZAMOTA POR LA MEDALLA DE BRONCE EN LOS JUEGOS PARALIMPICOS DE TOKIO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo expone que durante el desarrollo de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 que por motivo de pandemia se realizaron durante el año 2021, el día 26 de agosto del corriente, el atleta Herbert Enrique Aceituno López logró la primera medalla en una competencia internacional de este nivel (olímpico/paralímpico) agenciándose la medalla de bronce en la categoría 59Kg de para powerlifting; lo que ha llevado a esta Gerencia a evaluar y proponer una tabla de estímulo económico a recibir como premio que quede establecida desde ya para los medallistas de Juegos Olímpicos y Paralímpicos, por lo que luego de hacer el respectivo análisis se solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN de a)** Tabla de premios para medallistas en eventos individuales de Juegos Olímpicos y Paralímpicos por un monto de **VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00)** para la medalla de **ORO**; **Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,000.00)** para la medalla de **PLATA** y **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la medalla de **BRONCE**; así como un estímulo económico como premio para el entrenador equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del premio otorgado al atleta; **b)** entrega de estímulo económico como premio al atleta Herbert Enrique Aceituno López por un monto de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría 59Kg de Para powerlifting el 26 de agosto del 2021 en el marco de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, y a su entrenador Jorge Ernesto López Zamora por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**

por haber sido parte fundamental para este logro. Dicho desembolso será financiado de fondos propios. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 564-33-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar **I)** Tabla de premios para medallistas en eventos individuales de Juegos Olímpicos y Paralímpicos por un monto de **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00)** para la medalla de **ORO**; **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00)** para la medalla de **PLATA** y **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** para la medalla de **BRONCE**; así como un estímulo económico como premio para el entrenador equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del premio otorgado al atleta; **II)** entrega de estímulo económico como premio al atleta Herbert Enrique Aceituno López por un monto de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00)** por haber obtenido la medalla de bronce en la categoría 59Kg de Para powerlifting el 26 de agosto del 2021 en el marco de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, y a su entrenador Jorge Ernesto López Zamora por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** por haber sido parte fundamental para este logro. Dicho desembolso será financiado con fondos propios. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACIÓN Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** para el desarrollo del Campeonato Nacional de Natación Artística que se llevará a cabo en El Salvador del 11 al 12 de Septiembre 2021; b) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,455.00)** para el desarrollo del Campeonato Centroamericano de Ruta 2021 a realizarse en San Salvador del 1 al 5 de septiembre del corriente, y por un monto **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para la adquisición de material deportivo para la atleta Evelyn Yesenia García de Vega. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 565-33-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de **I) la Federación Salvadoreña de Natación** por un monto **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** para el desarrollo del Campeonato Nacional de Natación Artística que se llevará a cabo en El Salvador del 11 al 12 de Septiembre 2021; **II) la Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,455.00)** para el desarrollo del Campeonato Centroamericano de Ruta 2021 a realizarse en San Salvador del 1 al 5 de septiembre del corriente, y por un monto **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para la adquisición de material deportivo para la atleta Evelyn

Yesenia García de Vega **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad-Honorem de INDES

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector
Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Suplente Sector
Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramirez
Director Propietario Sector
Gobierno

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector
Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Suplente
Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente Sector
Asociaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderón
Secretario de Comité Directivo.